HUEPIL, 09 de julio de 2009

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL Nº 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- .- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO Nº 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1085

- 1.- Autorizase giro de fondos fijos para ser usado en ayuda social consistente en la devolución de Bono de Examen de Endoscopia al paciente Don Juan Quevedo Campos, por un total de \$ 70.000 (Setenta mil pesos).
- 2.- Los Fondos a Gastar están respaldados con la documentación correspondiente (bono) correspondiente.
- 3.- Impútese los gasto a la cuenta Asistencia Social a Personas Naturales, del presupuesto vigențe del Depto. Comunal de Salud.

ERNA SÍLVA HINOJOSA SECRÉTARIO MUNICIPAL FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

FMMB/ESH/F9F/rmf